


CIRCULAR No. RR.HH-68-2018

A todo el personal, de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras se les recuerda que todas las acciones de personal tales como: Circulares, Traslados, Remociones, Sustituciones, Nombramientos, Contrataciones, Destituciones, Cancelaciones y demás Acciones de Personal es competencia exclusiva de la Gerencia de Recursos Humanos según Acuerdo de delegación COPRISA O No. 10-2017; y deberá llevarse a cabo a través de esta Gerencia, debiendo informar oportunamente a los enlaces de personal que en su momento corresponda, así como a los Administradores de Aduanas.

Todo en virtud de llevar un mejor control y supervisión del personal.

Tegucigalpa M.D.C 06 de diciembre del 2018.

Atentamente,


Lic. Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

